

EN EL TRIBUNAL SUPREMO DE PUERTO RICO

Ex parte:

Stefan Matthias Apotheker

MC-2020-0117

Admisión por
Cortesía

RESOLUCIÓN

En San Juan, Puerto Rico, a 30 de octubre de 2020.

Examinada la *Solicitud de Admisión por Cortesía* y la *Moción en Auxilio* presentada por la parte peticionaria y endosada por el Lcdo. Eliezer A. Aldaronodo López, concedemos su admisión a tenor con la Regla 12(f) de nuestro Reglamento, 4 LPRA Ap. XXI-B, para postular ante la *Financial Industry Regulatory Authority* en el siguiente caso de arbitraje: Alfredo Cáceres and Luis Angel Cáceres v. Oriental Financial Services Corp., FINRA Núm. 19-01387.

Lo acordó el Tribunal y certifica el Secretario del Tribunal Supremo. La Juez Asociada señora Rodríguez Rodríguez y la Jueza Asociada señora Pabón Charneco, no intervienen.

José Ignacio Campos Pérez
Secretario del Tribunal Supremo